

## COMUNICADO

DE: JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ, Secretario de Educación y Cultura (E).  
PARA: Docentes, Directivos Docentes Traslados Masivos 2020.  
FECHA: 13 de Noviembre de 2019.  
ASUNTO: Inscripción Traslados Masivos 2020.

Teniendo en cuenta que desde el viernes 27 de Septiembre de 2019, debido a una falla eléctrica en el edificio de la Gobernación se presentó un daño grave en el DataCenter de la SEDTOLIMA, por la cual se genera indisponibilidad por tiempo indefinido para algunos servicios de la secretaría, entre ellos la plataforma para inscripción en el proceso de traslados masivos, razón a lo anterior, la Secretaría de Educación del Tolima creó el correo electrónico [trasladomasivos@sedtolima.gov.co](mailto:trasladomasivos@sedtolima.gov.co), el cual estará habilitado hasta el 27 de Noviembre de 2019, para adelantar dicho trámite.

Para el proceso de Traslados Masivos 2020, se puede escoger únicamente 01 plaza, y para la inscripción a través de este correo se debe:

1. Enviar oficio firmado y escaneado de solicitud al proceso, indicando claramente: cédula del aspirante, nombres y apellidos completos, cargo actual (docente o directivo docente), título de pregrado, número de la plaza a la cual aspira, teléfono móvil, correo electrónico y dirección de correspondencia.
2. Adjuntar al correo enviado copias legibles de:
  - Cédula de Ciudadanía.
  - Títulos obtenidos (únicamente para los aspirantes que no se encuentran vinculados con el ente territorial Tolima).
  - Tiempo de Servicio expedido por la correspondiente secretaría (únicamente para los aspirantes que no se encuentran vinculados con el ente territorial Tolima, no se admiten certificaciones de los rectores, solo tiempo de servicio donde se verifique el tipo de vinculación y el tiempo de permanencia).
  - Certificado de vecindad expedida por la alcaldía donde residen los aspirantes o su núcleo familiar, para revisar la unión familiar. No se tienen en cuenta certificados de vecindad de municipios cercanos, ejemplo, si la plaza es de Espinal no es válido el certificado de vecindad del municipio de Ibagué, únicamente se tendrán en cuenta los certificados de vecindad del municipio de la plaza que se está escogiendo.
  - Certificado Médico Laboral de la EPS donde es atendido el aspirante indicando la condición de salud del mismo o de sus beneficiarios, en caso de que se esté solicitando el traslado por motivos de salud.
  - Certificado médico de las personas del núcleo familiar o padres, si son atendidos por otra EPS diferente al cotizante y soporte que demuestre la afinidad.
  - Ultimo desprendible de pago donde demuestre la bonificación de difícil acceso (únicamente para los aspirantes que no se encuentran vinculados con el ente territorial Tolima).

Se informa a la ciudadanía en general que la fecha de inscripción a este proceso adoptado mediante Decreto No.1709 del 21 de Octubre de 2019, se modifica, siendo el nuevo lapso desde el 14 al 27 de Noviembre de 2019; y para ello se debe tener en cuenta los lineamientos relacionados anteriormente.



JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ  
Secretario de Educación y Cultura (E)



LUZ AIDA LARA BAHAMON  
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Abg. Albert Vargas – Contratista Planta y Personal.  
Revisó: Virley del Socorro Millan Lombana – PU Planta y Personal.